



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0378

REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOÑA DANIELA FIGUEROA LABRÍN

PUERTO WILLIAMS, 07 de Mayo de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06.12.2012;
- El Decreto Alcaldício N° 1156, de fecha 14.12.2012, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2013;
- El Decreto Alcaldício N° 1140, de fecha 6.12.2012, el cual designa como alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldício N° 003, del 02.01.2013, que aprueba el "Programa Talleres Deportivos Comuna de Cabo de Hornos 2013".
- El Decreto N° 0146 de fecha 02/05/2013, que designa al funcionario municipal don Andrés Cuevas, como Jefe de Administración y Finanzas subrogante hasta el día 24.05.2013.
- El contrato de Prestación de Servicios de fecha **07.05.2013**, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y la Sra. Daniela Figueroa Labrín.

D E C R E T O :

1º APRUÉBESE, el contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.05.2013, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400-5, y la Sra. **DANIELA FIGUEROA LABRÍN**, RUT N° 18.958.550-0, para que realice funciones para el "Programa Talleres Deportivos Comuna de Cabo de Hornos 2013".

2º IMPÚNTESE, los gastos que este decreto originará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO,
ARCHÍVESE.**

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP / ACG/dvc

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

Distribución:

1. Daniela Figueroa Labrín
2. Jefe DAF
3. Secmun
4. Control